



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	29/11/2019
Duración	Desde las 13.00 hasta las 14.30horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Muñoz Sánchez
ASISTENTES:	Santiago Blázquez López Eduardo Gómez Pérez José Antonio Herrero Sánchez Juan Bautista David Herrero Miguel Ángel Alonso López
Secretario	Inmaculada Palacios Morales

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 22 de Octubre de 2019. No produciéndose ninguna objeción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a efectos de su transcripción al libro oficial de Actas del Pleno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de aprobación de la nueva Ordenanza de Tenencia de Perros y Otros Animales de Compañía.

«Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la Ordenanza municipal reguladora de la población canina.





Ayuntamiento de Garganta la Olla

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Secretaria de Ordenanza Reguladora de la tenencia de perros y otros animales de compañía, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento en fecha 25 de Noviembre de 2019, en el que se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas durante el trámite de consulta pública.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta por Unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Perros y Otros Animales de Compañía en los términos que se manifiestan en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar el texto de la aprobación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://gargantalaolla.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO.-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA CESIÓN USO INSTALACIONES, EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de las instalaciones, locales y edificios municipales.

«Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de Noviembre de 2019, se solicitó informe





Ayuntamiento de Garganta la Olla

de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora Cesión Instalaciones, Locales Y Edificios Municipales

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Secretaria de Ordenanza Reguladora Cesión Instalaciones, Locales Y Edificios Municipales , solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento en fecha 25 de Noviembre de 2019, en el que se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas durante el trámite de consulta pública.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Alcaldía , adopta por Unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente Ordenanza Reguladora de la Cesión De Instalaciones, Locales Y Edificios Municipales

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar el texto de la aprobación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://gargantalaolla.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».





Ayuntamiento de Garganta la Olla

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de los presupuestos generales de la corporación para 2020 .

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas , de fecha 29 de Noviembre de 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	696.954,75
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	533.754,75
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	249.804,39
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	240.305,75€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	42.944,61
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	163.200
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	155.200
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	8000€

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 9ERJRW9LRL65PLN2RTRFMQ6 | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Garganta la Olla

B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	696.954.75
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	696.954,75 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	603454,75 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	208.821,84€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	112.056,54€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	261.225,25€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.351,12
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	93.500
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	93.500€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	696.954,75 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 9ERJRM9LRL65PLN2RTRFMQ6 | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría , con 4 votos a favor , los concejales de Extremadura Unida (2) y Ciudadanos (2) y 2 votos en contra , concejal del PSOE (1) y del PP (1) .

QUINTO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se dan cuenta de las resoluciones de alcaldía decretadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del PSOE:

1º.-Pregunta los criterios que se han elegido para seleccionar el empleado que ocupa el puesto de trabajo de la oficina de turismo.

El Alcalde indica que se han cambiado los criterios de selección pidiendo empleados con más formación y que se ha seleccionado según los candidatos ofertados a través del SEXPE.

El portavoz del PSOE acusa al Alcalde de haber seleccionado para el puesto a su sobrino directamente puesto que solo venia el en la oferta.

2º.- Pregunta que criterios se han seguido para seleccionar la empleada que ocupa el puesto de recepcionista que se ha creado.

El Alcalde indica que se ha creado el puesto para racionalizar el trabajo que se hace en las oficinas de arriba y que ha sido seleccionado según los candidatos que venían en la oferta remitida por el SEXPE.

El Portavoz del PSOE responde que al igual que el puesto de la oficina de turismo en este se ha seleccionado a dedo a la mujer de un concejal.

3º.- Pregunta como se ha organizado las migas que se ofrecieron en la plaza, no sabe porque se utilizan las dependencias municipales para la celebración de un acto que se anunció que organizaba Extremadura Unida.

El concejal de Extremadura Unida Juan Bautista dice que las personas que se ofrecieron a colaborar solicitaron el uso de las dependencias municipales.

4º.- Ruega que el Alcalde no haga más videos pidiendo el voto para el desde el Ayuntamiento como ha ocurrido en las ultimas elecciones generales donde iba de candidato al senado y se ha publicado en redes sociales un video en el que pide el voto dese el despacho de alcaldía.

5º.- Pregunta con que dinero se están reparando carriles ahora.

El concejal de Ciudadanos Eduardo Gómez Pérez responde que se están arreglando con el dinero del fondo de mejora y son los carriles que se pusieron en la memoria de solicitud y por tanto no pueden ser otros.

6º.- Pregunta ¿ Cuantos Alcaldes hay?

El concejal de Extremadura Unida Juan Bautista David Herrero responde que esa pregunta es una gilipollez.

El portavoz del PSOE responde que es lo que se escucha en el pueblo y solo esta transmitiendo





Ayuntamiento de Garganta la Olla

ese sentir.

El Alcalde responde que no proceden esos comentarios además cuando yo me he dirigido a usted como representante de la oposición me he dirigido en calidad de Alcalde por eso debe saber usted muy bien quien es el Alcalde.

El Portavoz del PP :

1º.- Pregunta en que estado de ejecución se encuentra la residencia .

El Alcalde indica que a el no le gusta el sitio pero dado que hay un mucho dinero destinado a ese proyecto se esta siguiendo con la licitación de la nueva adjudicación de la obra.

El portavoz del PP responde que entonces no se está agilizando la ejecución de la obra porque al Alcalde no le interesa .

El Alcalde responde que no se esta paralizando de ningún modo que el ha realizado un comentario personal.

2º.- Pregunta por el desarrollo del polígono industrial , si se ha realizado alguna gestión en desarrollarlo.

El concejal de Extremadura Unida indica que no se ha hecho nada durante mucho tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las 14,30 horas , el Sr. Presidente declaró terminada la sesión de la cual se extiende Acta , a reserva de su aprobación definitiva , de que como Secretaria certifico.

Visto Bueno

La Secretaria

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 9ERJRM9LRLH65PLN2RTRFMQ6 | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7